



**Mi Universidad**

## **Cuadro sinóptico**

*Nombre del Alumno: Ingrid Villarreal Sanchez*

*Nombre del tema: La legislación de la enfermería en México*

*Parcial: 3er.*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Liliana Villegas López*

*Nombre de la licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 2do.*

*Pichucalco, Chiapas 24 de febrero del 2022.*

**Antecedentes legislativos en México.**

Hay derechos y también obligaciones. Si existe obligación también responsabilidad. Se trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello

Nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer. El caso del ejercicio de la enfermería no escapa a ellas.

**A partir del derecho se logra**

El desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él, es que se frenan los excesos de las grandes potencias.

Cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia.

**La dinámica del derecho**

Se produce por la misma convivencia social, de manera que no importa establecer si el derecho avanza primero que la sociedad.

Ésta provoca los cambios en el derecho, pues lo primordial es que existe una estrecha relación entre ambos.

**Dinámica social y la relación de México**

En el contexto mundial, han provocado el establecimiento de un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud

Así como del derecho a la protección de la salud.

Considerando al derecho como el conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica

**En caso de incumplimiento**

Alguna o algunas de las normas que rigen los servicios de enfermería, se generarán procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales

Que permitirán el uso de los mecanismos de impugnación correspondientes, por lo que es necesario analizar los recursos legales

Aspectos legislativos actuales y la regulación del ejercicio profesional

**Bases constitucionales**

Como paso previo al señalamiento de las bases que rigen el derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud

Que lo ha señalado como “un estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad”, cuestión que nos permitirá analizarlo a la luz del derecho positivo mexicano.

**Normas éticas**

La ética, señala Pérez Fernández del Castillo, “es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana”.

Además, es indispensable, en este caso, pensar en el código de ética que rige el universo de la enfermería, no obstante que, en primera instancia

**Normas profesionales**

Este tipo de normas, que son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación que se establece entre patrones y trabajadores

Así como de la labor que desempeñan de acuerdo con los contratos colectivos de trabajo —como en el caso del IMSS— o en las condiciones generales de trabajo o reglamentos interiores

**Concepto**

Por personal de enfermería, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, denominada “Para la práctica de la enfermería en el sistema nacional de salud”

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación.

**Personal profesional**

Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes:

- Enfermera(o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería expedido por alguna institución de educación superior, perteneciente al sistema educativo nacional y cuenta con la cédula profesional correspondiente